

# **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2011**

**FEBRERO 09 DE 2011**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**(10% DE LA MENOR CUANTÍA)**

## **1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con el Decreto 229 de 1995, se establece que los servicios de mensajería especializados son una clase de servicio postal, prestado con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional e internacional que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia y demás objetos postales, transportados por una superficie y/o área en el ámbito nacional y con conexión con el exterior.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con la oficina de Atención al usuario en la cual se adelanta todo el proceso de servicio al cliente en la Entidad y se desarrollan procedimientos como el despacho de correspondencia, resultante de los diferentes trámites internos adelantados por las diferentes dependencias de la Entidad y respuesta a las solicitudes y peticiones realizadas por los usuarios externos. En este sentido, el procedimiento de despacho de correspondencia debe desarrollarse de manera eficiente y oportuna, toda vez que del buen desempeño de esta acción se garantiza en buena parte el cumplimiento adecuado de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993 a la Corporación Autónoma Regional del Quindío; conforme a esta responsabilidad, la Entidad suscribió el contrato No. 288 de 2010, con el objeto de realizar la entrega de correspondencia generada en la entidad al destino requerido; no obstante a la fecha este se encuentra suspendido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere continuar con el servicio de mensajería para garantizar la fluidez de la documentación que se requiera despachar desde la Entidad hacia sus usuarios externos, entre otros, con destino urbano, rural, nacional e internacional; por lo cual

es necesario contratar los servicios de mensajería especializada para el despacho de la correspondencia de la Entidad a cualquier destino urbano - rural - nacional e internacional.

Para cubrir la necesidad de la Corporación Autónoma regional del Quindío - CRQ, se requiere adelantar una invitación pública de conformidad con las normas de contratación vigentes, numeral 2 del artículo 2 , y artículo 5 de la ley 1150 de 2007 artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y artículo 1 del decreto 3576 de 2009 y artículos 13 y 14 del Decreto 229 de 1995; para seleccionar al contratista que preste el servicio de mensajería especializada en el área del Departamento del Quindío (urbana y rural), nacional e internacional para la recepción, recolección y entrega personalizada de en envíos de la correspondencia que requiera despachar la CRQ.

## 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	9 de febrero de 2011.
Presentación de ofertas	Desde el 10, hasta el día 14 de febrero de 2011 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
Evaluación de las ofertas	15 de febrero de 2011
Verificación de requisitos habilitantes	16 de febrero de 2011
Acta de selección del contratista	17 de febrero de 2011
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

## 3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (URBANA-RURAL), NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA QUE REQUIERA DESPACHAR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

## 4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.500.000.00)**, gasto que se realizará con cargo al rubro Fortalecimiento del Sistema de Atención al Usuario, Código Presupuestal 0900 – 3 – 520 900 6 25 – 20, del presupuesto de

la vigencia fiscal 2011, según disponibilidad presupuestal No. 097 del 03 de enero de 2011.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

## **5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 14 de febrero de 2011 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

## **6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

## **7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO**

- A. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 días y/o hasta agotar presupuesto.
- B. **FORMA DE PAGO:** Pagos parciales previa presentación de la factura y aceptación a satisfacción por parte del interventor
- C. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Servicios.

## **8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.**

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal (personas Jurídicas), o certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales), expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;

G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).

H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

I). Copia de la licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación del servicio de mensajería especializada.

## **9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Para realizar el análisis técnico y económico del valor estimado del contrato, fueron tenidos en cuenta los contratos celebrados en vigencias anteriores para el despacho de correspondencia con cobertura a la zona urbana del Departamento y el nivel nacional, así como la de la zona rural, así como también se realizó el correspondiente estudio de mercado.

Para este ítem no existe precio indicativo razón por la cual la Corporación tomará como base los valores de contratos similares que ha realizado.

## **10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

La corporación Autónoma Regional del Quindío, realizará la selección del contratista teniendo en cuenta los siguientes factores:

Persona natural o jurídica que cuente con licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación del servicio de mensajería especializada, legalmente constituidas y que tengan oficinas en la ciudad de Armenia y presente las tarifas más bajas para envío de correspondencia especializada por cobertura en el Departamento del Quindío (urbana- rural), nacional e internacional.

Persona natural o jurídica que acredite experiencia mínimo de dos (2) años en prestación del servicio de mensajería especializada, para lo cual deberá presentar certificación o certificaciones de experiencia en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de correspondencia especializada y de igual o superior valor al de la presente Invitación Pública.

Persona natural o jurídica que preste el servicio de mensajería especializada a la zona rural del Departamento del Quindío a través de entrega directa en el predio.

Todos los participantes deberán ajustarse a las disposiciones que para tal efecto establece la Ley 80 de 1993, el Código de Comercio y esta Invitación Pública.

**Las Personas Naturales**, deben estar debidamente inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio ejerciendo la actividad de prestación de servicios de Mensajería Especializada y con inscripción de un establecimiento de comercio dedicado a prestar el servicio de mensajería especializada urbana-rural, nacional e internacional para la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia, licenciadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con al menos dos (02) años de experiencia a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

**Las Personas jurídicas**, deben encontrarse legalmente constituidas y desarrollar dentro de su objeto social como actividad principal, la prestación de servicios de Mensajería Especializada y con inscripción de un establecimiento de comercio dedicado a prestar el servicio de mensajería especializada urbana-rural, nacional e internacional para la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia, licenciadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y acreditar que su existencia legal es igual o mayor a dos (02) años a la fecha de publicación del presente proceso de selección, y que su duración no es inferior a la duración del proceso de selección, plazo de ejecución y vigencia del contrato y cinco (05) años más.

## **11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

11.1 Realizar el envío permanente y de acuerdo a las necesidades y programación de la Entidad, de correspondencia normal y especializada generada por todas las áreas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con destino urbano (Armenia – Calarcá), municipal (Resto del Departamento del Quindío), rural (Quindío), territorio nacional, Regional o eje cafetero e internacional.

11.2 Prestar el servicio de mensajería especializada en la zona rural del Departamento del Quindío a través de entrega directa en el predio.

11.3 Aportar y diligenciar la guía de la correspondencia proporcionada por el contratista para la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

11.4 Custodiar la documentación generada por la Corporación Autónoma Regional del Quindío hasta su destino final, realizando su entrega de forma oportuna, teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en el artículo 6 del Decreto 229 de 1995.

11.5 Asegurar en su valor real la correspondencia despachada y proporcionar el comprobante de entrega.

11.6 Entregar información relacionada con direcciones, origen de devolución de documentos, estado de envío de los mismos e informes estadísticos de la correspondencia, cuando sea requerida por la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

11.7 Presentar formatos, talonarios o planillas donde se consigne la información relacionada con el envío de correspondencia, entre la cual se encuentra el peso en gramos y valor de cada envío.

11.8 Reportar a la Entidad los factores externos que incrementen el valor de la entrega de la correspondencia para su aprobación.

## **12. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o jurídica que presente las tarifas más bajas, en la prestación del servicio de mensajería especializada en el área del Departamento del Quindío (urbana-rural), nacional e internacional para la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia que requiera despachar la Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ.

## **13. REPETICIÓN DEL PROCESO**

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

## **14. CAUSALES DE RECHAZO**

14.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

14.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

14.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla, saber:

- Cuando alguno de los proponentes, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- Tener intereses patrimoniales de otra persona jurídica que también se presente al proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que

correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de Sociedades Anónimas Abiertas, de conformidad con el artículo 5º del Decreto 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva firma.

- Cuando el oferente haya aportado certificado de existencia y representación legal donde conste que se encuentra embargada la razón social de la persona jurídica.

- No estar inscrito en el Registro Único Tributario al momento de presentar la propuesta.

14.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

## 15. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

<b>RIESGO</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>Cumplimiento general del contrato.</b>	<b>10% al del valor del contrato.</b>	<b>Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.</b>
<b>Calidad del servicio a prestar.</b>	<b>20% del valor total del contrato.</b>	<b>Vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más.</b>
<b>Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</b>	<b>5% del valor total del contrato.</b>	<b>Vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.</b>

Atentamente,

### **NUBIA ZAPATA VARGAS**

Subdirectora Operativa, Administrativa y Financiera  
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.